



Convocatoria fortalecimiento de unidades productivas colectivas rurales

Con el objetivo de promover la reparación integral y la asistencia de las víctimas del conflicto armado, la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz apoya e impulsa las estrategias de generación de ingresos e inclusión socioeconómica que impacten a las asociaciones en las cuales participen las víctimas del municipio. Conforme con este propósito, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, y contribuyendo a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, este Despacho da apertura a la convocatoria pública para participar en el proyecto de “Fortalecimiento de los medios de vida colectivos para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta”.

Específicamente, se fortalecerán 4 asociaciones o cooperativas rurales que en el ejercicio de sus actividades económicas puedan aportar a la construcción de paz, la reparación y la reconciliación en el municipio.

El presente documento establece los requerimientos para acceder a los beneficios otorgados por el proyecto “Fortalecimiento de los medios de vida colectivos en la zona rural para la población víctima del conflicto en el municipio de Cúcuta” ejecutado por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz de la Alcaldía de Cúcuta.

Objetivo y alcance

El objetivo es fortalecer los medios de vida de la población víctima del conflicto armado mediante la formación, asistencia técnica, entrega de insumos, maquinarias y materias primas; y seguimiento a 4 iniciativas productivas con esquemas de asociatividad en la zona rural de Cúcuta que contribuyan con la generación de ingresos y vinculación socioeconómica de las víctimas.

Tipo de iniciativas productivas a financiar

La convocatoria está centrada en apoyar las iniciativas productivas de las asociaciones o cooperativas en las cuales por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros sean personas acreditadas como víctimas del conflicto armado por el Registro Único de Víctimas (RUV) y que residan en la zona rural de Cúcuta.

- Agrícola
- Apícola
- Avícola
- Pecuaria
- Ovino – Caprino
- Piscícola



- Agroindustrial

Condiciones requeridas para la postulación

Las asociaciones o cooperativas que deseen postularse a las convocatorias deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. La asociación o cooperativa debe estar legalmente constituida.
2. Mínimo el 50% de los miembros de la asociación o cooperativa deben ser víctimas del conflicto armado colombiano y deberán estar acreditados por el Registro Único de Víctimas.
3. Actas de las tres últimas reuniones de la asociación o cooperativa.
4. La asociación o cooperativa deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la línea productiva del proyecto a presentar
5. La asociación o cooperativa deberá tener mínimo 2 años de constitución.
6. La unidad productiva y la asociación o cooperativa deberán estar ubicadas en el Municipio de San José de Cúcuta.
7. Se debe enviar registro fotográfico y video de la unidad productiva.
8. Permitir la evaluación presencial por parte de los profesionales de la asistencia técnica a la unidad productiva. Esta evaluación no significa que la asociación o cooperativa será beneficiaria del fortalecimiento ofrecido por la Secretaría, únicamente constituye un requisito dentro del proceso de evaluación.
9. No contar con cultivos ilícitos en el predio donde se desarrollará el proyecto productivo.
10. Los miembros de la asociación o cooperativa no deben tener antecedentes judiciales relacionados con terrorismo, porte ilegal de armas, narcotráfico.
11. Permitir y facilitar las visitas presenciales de los profesionales encargados de la asistencia técnica.
12. La asociación debe determinar qué contrapartida (en especie o laboral) puede brindarle al proyecto productivo que presentarán.

Documentos específicos

Se deben presentar documentos actualizados con un máximo de 90 días de haber sido expedidos según aplique:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o personería jurídica expedida por la secretaría de gobierno del departamento de Norte de Santander.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario - RUT de la asociación o cooperativa



- Certificados de antecedentes de la Contraloría, Policía y Procuraduría del representante legal de la asociación, cooperativa, corporación y fundación.
- Certificados de antecedentes judiciales de cada uno de los miembros de la asociación o cooperativa
- Certificado uso de suelos
- Certificado de sana posesión, certificado de libertad y tradición y/o certificado de arrendamiento del predio o predios de aprovechamiento del proyecto
- Formato de presentación del proyecto propuesto por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz de Cúcuta (Anexo 1).
- Listado de miembros (Anexo 2).
- Certificado emitido por la asociación o cooperativa de no contar con cultivos ilícitos en las áreas de impacto del proyecto y/o en los predios de los beneficiarios (Anexo 3).
- Carta de aceptación de las visitas (Anexo 4)

Criterios de selección

Cada proyecto productivo será evaluado a través de una matriz de ponderación en la cual se analizará el nivel de cumplimiento de los criterios de selección y el aporte a la inclusión socioeconómica de las víctimas del conflicto armado. Se generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor dependiendo de los puntajes obtenidos de la matriz de ponderación.

Matriz de ponderación		
Componente	Contenido	Porcentaje ponderación
Descriptivo	Descripción del proyecto	5
	Necesidades que pretende resolver el proyecto	5
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción de antecedentes y experiencia de trabajo en la línea productiva del proyecto	10
	Componente de construcción de paz	10
	Componente de viabilidad económica	5
	Impacto social comunitario	5
	Potencial de generación de empleo	5
	Metodología para la implementación del proyecto	5



Técnico	Evaluación técnica realizada por los profesionales de la asistencia	10
Presupuestal	Equipos, insumos, herramientas solicitadas (especificaciones y justificación de dichas necesidades)	10
	Contrapartida de la asociación o cooperativa	10
	Capacidad económica de la asociación o cooperativa	10
	Total	100

El proceso de evaluación, análisis y selección se realizará en un comité tripartito en el que participarán un funcionario de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Social y un representante de la Secretaría Banco del Progreso.

Adicionalmente, en el proceso de selección y evaluación se contará con dos miembros de la Mesa Municipal de Víctimas de Cúcuta, quienes realizarán incidencia en representación de la población víctima mediante veeduría.

Criterios de exclusión

- Asociaciones o cooperativas fortalecidas en 2020 cuyo proceso evaluativo tuviese un resultado no satisfactorio
- Proyectos productivos que se encuentren en fase de ideación, no estén establecidos y no cuenten con experiencia en el proceso productivo.
- Proyectos productivos que no tengan el propósito de generar impactos de generación de ingresos a corto plazo
- Incapacidad de verificar el funcionamiento de la asociación o cooperativa con relación a los estatutos constitutivos.
- Incumplir con las obligaciones determinadas en los estatutos constitutivos de la asociación o cooperativa
- Impedir que los profesionales encargados de realizar la asistencia técnica a la asociación o cooperativa realicen la verificación, diagnóstico, seguimiento o evaluación de las actividades de carácter social y económico de la asociación o cooperativa que tengan relación con el proyecto productivo seleccionado para el proceso de fortalecimiento por parte de la Secretaría.
- No presentarse, sin justificación, a las reuniones o actividades concertadas por los profesionales o funcionarios de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz en el marco del proyecto de Fortalecimiento a las iniciativas productivas colectivas.
- Que el predio o los predios de aprovechamiento del proyecto estén localizados en zonas de riesgo.



Cronograma de la convocatoria

Apertura de la convocatoria del 11 al 25 de junio de 2021

Publicación de resultados 12 de julio de 2021

Contacto

Las asociaciones y cooperativas que cumplan con los requisitos y deseen postularse a la convocatoria deberán enviar su proyecto con los respectivos anexos y documentación requerida al correo electrónico secposconflicto@cucuta.gov.co con el asunto CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS RURALES. Si la asociación presenta alguna duda o requiere alguna aclaración podrá contactarse con la Secretaría a través de los números de teléfono o Whatsapp: 315 7379713 – 321 4197707 – 322 2800253.

Publicación de proyectos seleccionados para el fortalecimiento

Una vez seleccionados los proyectos para fortalecer, el listado oficial será emitido por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y será publicado en página web de la Alcaldía de Cúcuta: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/> . Asimismo, se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Posconflicto, de la Alcaldía de Cúcuta y se hará contacto telefónico con los representantes legales de las asociaciones beneficiarias seleccionadas.